

## ACTA 636

Siendo las 11:00 hs. y habiéndose realizado una espera de 30 minutos, el día 24 de abril de 2026 se realiza en el salón de reuniones de la Intendencia de Riego de Pedro Luro de COR.FO. la reunión de Consejo Consultivo citada el día 21 de abril del corriente año por correo electrónico habilitado por el Consejo Consultivo. Habiéndose notificado el orden del día el día 23 de abril del corriente año por el mismo medio y habiéndose notificado al Consejero Iturain por cedula en mesa de entrada. Se encuentran presentes por COR.FO. el Administrador General Ing. Ramiro VERGARA, el Gerente Técnico Agrim. Miguel MONJE, el Gerente Administrativo Abog. Juan Pablo LOZANO, el Intendente de Riego de Pedro Luro Ing. Fernando Herrero, el Intendente de Riego de Mayor Buratovich Tec. Sup. Martin Etchecopar, el Intendente de Riego de Villalonga Med. Vet. Juan Percaz, y el Consejero titular CZERNIECKI Julio y el Consejero suplente YUNIS Carlos. Quedando registrada en el Libro de Asistencia folio 29 Libro IV la asistencia de cada uno.

**Primer punto orden del día: Designación de dos personas para suscribir el Acta:** Se designa a el Consejero YUNIS Carlos y al Sr. Gerente Técnico para suscribir el presente Acta.

**Segundo punto orden del día: Presentación, breve informe de la relación institucional CORFO - Consorcio Hidráulico:** el señor Administrador General da la bienvenida a los nuevos miembros del Consejo Consultivo en nombre de todos los Directivos de COR.FO. y expresa su deseo de trabajar en conjunto y en pos del beneficio de la zona de riego, luego da lectura a un breve informe introductorio sobre la relación institucional. Al finalizar cede la palabra al Sr. Gerente Administrativo quien procede a proyectar una presentación en PowerPoint en la que se describe la relación institucional con el Consorcio Hidráulico, se expone la sentencia judicial que declaró válidas las observaciones realizadas anteriormente por la Corporación según resolución 36/2023, que sin embargo no fueron aplicadas. Asimismo, se muestran las Resolución 66/2025 de CORFO que continúan siendo incumplida. Se concluye luego de la exposición que la decisión de llevar a la justicia todas las cuestiones institucionales no fueron tomadas por los presentes miembros del consejo y no les consta que se hayan aprobado en alguna asamblea de regantes. Los consejeros presentes manifiestan que solicitaran las explicaciones dentro del directorio del Consorcio Hidráulico del cual son parte a partir de su elección como Consejeros.

**Tercer punto orden del día: Puesta en conocimiento del consejo la incompatibilidad de un consejero Titular de Mayor Buratovich por llamamiento en los términos del artículo 308 del C.P.P.B.A.:** al ponerse a consideración la incompatibilidad del Consejero Iturain los consejeros presentes solicitan que se difiera para cuando esté presente el imputado Iturain para que pueda ejercer el derecho de defensa con la presencia del resto de los consejeros. Se deja constancia que los consejeros toman conocimiento de que el Sr. Claudio Iturain fue notificado de la presente reunión y solicitan que si no asiste a la próxima reunión se tome como valido que no quiere ejercer su derecho de defensa.

**Cuarto punto orden del día: Informe estado de la cuenca, respuesta a pedido urgente de información sobre el inicio de la veda de riego y trabajos a realizarse:** en este punto toma la palabra el Gerente Técnico quien procede a comentar que a partir de la semana que viene comenzara paulatinamente a realizarse el corte de los canales de riego para dar inicio a la veda y comenzar con los trabajos de mantenimiento, esto fue comunicado por las intendencias de riego. Realiza una presentación mostrando el estado de la cuenca comunica que el embalse casa de piedra comenzara a erogar 30 metros cúbicos por segundos, esto se encuentra comunicado por COIRCO en su pagina oficial. **Quinto punto orden del día: Varios:** Se realiza por secretaria la firma del libro de asistencia en el que se registra desde el año 2021 la presidencia por parte de los representantes del Unificador

III del distrito de Villarino y en consecuencia corresponde al representante titular del Canal Unificador II del Distrito de Patagones la presidencia. Teniendo en cuenta la normativa vigente el Consejero Czerniecki solicita que se promueva el cumplimiento del llamado a concurso para cubrir el cargo de Administrador General. Plantea que en relación a lo oportunamente conversado y en relación a que el Consorcio Hidráulico no tiene oficinas propias solicita un espacio para su funcionamiento solicitando que a la brevedad se coordine para encontrar la mejor alternativa. El Administrador General consultara con las áreas pertinentes y se evaluara el pedido. Sin más temas que tratar siendo las 14:00 hs se da por finalizada la reunión.

